

¡Otra modificación de la RPT de IAM!, la de personal funcionario claro, porque de la del personal laboral no hay noticias, insistimos en que se siguen eliminando puestos de grupos bajos para crear puestos A1 de altos niveles y libre designación, no vemos la nueva (supuesta) política que afirma nuestro gerente consistente en ir devolviendo el trabajo que realizan las empresas a la plantilla de IAM.

- Desaparece una plaza A2 nivel 20, cuando creemos que es más apropiada convertirla en C1/A2 para facilitar la carrera profesional de los niveles C1.

[Leer más](#)

- Desaparecen dos plazas C2/C1 nivel 18, una de ellas con un nivel específico de 13812,68 que facilitaría la carrera profesional de los niveles C2 y C1.

- Se crean varias plazas nivel 26 de Adjunto/a de Departamento desde, en general niveles 24 jefes/as de Equipos cuando consideramos que deberían ser jefas/es de Unidad por dos motivos:

- o Estos puestos su misión fundamental será ser jefes/as de proyectos cuyas funciones son más acordes a los jefas/es de Unidad.
- o Los jefes/as de Unidad son puestos de concurso lo que establece la independencia técnica que se debe pedir al personal funcional de este nivel (los adjuntos/as a Departamento son de libre designación).

La modificación de RPT es competencia de nuestra gerencia y no se somete a negociación pero haremos constar nuestra disconformidad como hemos venido haciendo hasta ahora.